v Don Fran.co Montero
v Don Ped.o escaçedo
v Xpto.l Callejas Muñoz
v Ant.o S.n de Alejo
v Don Ant.o Conej.o
v Don Esteban Sereto reg.or
v Viose en este ayuntamiento una carta del secretario

Cap.n de milicias — D. Fran.co escaçedo

Alo. Perez Cantarero secretario del consejo de gue-
rra en que avisa como de la proposicion que esta
villa hizo en carta de diez y seis de junio del
año pasado de las personas que propuso para
el oficio de capitan de la milicia se avia elegi-
do a Don Fran.co escaçedo que era nombrado
en primer lugar y que no avia acudido a ora
a pagar la media annata y sacar el despacho
ordena se le aya notificar que si no aceptare
se aga nueba consulta = y visto
el acuerdo se aga nueba consulta y por el
por la villa acordado se le notifique
escrivano lo notifique al dicho Don Fran.co escaçedo
[illegible] uno de los capitulares deste ayunta-
miento [illegible] y dijo que estima
en su persona [illegible] de que
mucho la merced que su mag.d (Dios le g.de) le
haze y que aceptaria si su mag.d atendiendo a los
servicios de sus antepasados y suyos le des-
pachase titulo sin pagar media annata
En este estado entro Don diego de Urribe

v Don Ju.o Mexoso
v Diose peticion por parte de Diego de Valera y
v Lazaro de la Vega escrivanos que es del te-
nor sig.te

Pett.n v Diego de Valera y Lazaro de la Vega esc.nos del numero
[illegible] lo fuimos juntam.te
que V.S. fue servido de nombrarnos para [illegible]
con Ant.o Salmeron y J.o Gonçalez de Mendoza [illegible]
y el dho J.o Gonçalez no la aceta y porque la renta de la escrivania
en consideracion de
que se pretende [illegible] tiempo necesitado
los pocos negocios que ay por aver [illegible] y si no se nos ace [illegible]
aver doblado el papel sellado [illegible] por lo poco aprovecha
ya redundara en mucho daño [illegible] a V.S. suplica-
mos que podemos tener [illegible]
se sirba de acer la que en ello recibiremos mer-
ced con justicia [illegible] Lazaro Diego de Va-
lera